



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 4

### CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 A LA ORDEN DE SERVICIO NO 1 DEL CONTRATO No. 202300090

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600097302 DE 2023
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el veintinueve (29) de febrero de 2024
<b>CONTRATO No:</b>	202300090
<b>ALIADO:</b>	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL
<b>NIT:</b>	901.686.009-8
<b>OBJETO DEL CONTRATO MARCO:</b>	Prestación de servicios integrales de <b>VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</b> en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y de acuerdo con los Contratos Interadministrativos suscritos o suscribir por la ESU, así como la prestación de servicios de vigilancia electrónica, monitoreo de alarma y afines.
<b>PLAZO DEL CONTRATO MARCO:</b>	Hasta el diecisiete (17) de marzo de 2024
<b>VALOR DEL CONTRATO MARCO:</b>	Indeterminado
<b>ORDEN DE SERVICIO No:</b>	202300090-1
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:</b>	Prestación de servicios integrales de vigilancia y seguridad privada para la Secretaria de Suministros y Servicios.
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:</b>	CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$4.765.876.529) INCLUIDO IVA.
<b>PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:</b>	Hasta el quince (15) de febrero de 2024
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 1:</b>	<b>AMPLIACIÓN:</b> Orden de servicio 202300090-1 Desde el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, hasta el quince (15) de febrero de 2024.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 2:</b>	<b>ADICIÓN EN RECURSOS</b> por valor de: SETECIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$709.132.718) INCLUIDO IVA, al componente Secretaría de Suministros y Servicios.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 3:</b>	Adición en recursos por valor de: CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$170.000.000) IVA incluido. <b>AMPLIACIÓN:</b> Hasta el 29 de febrero de 2024
<b>VALOR FINAL:</b>	CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$5.645.009.247) INCLUIDO IVA
<b>PLAZO FINAL:</b>	Hasta el veintinueve (29) de febrero de 2024

La presente modificación constituye la Cláusula adicional No. 3 a la Orden de Servicio 1 del acuerdo marco No. 202300090, cuyo objeto es ***“Prestación de servicios integrales de vigilancia y seguridad privada para la Secretaria de Suministros y Servicios”***.



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 4

### CONSIDERACIONES

- A. El 16 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial De Ciencia Especial, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría De Suministros y Servicios, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600097302 DE 2023, cuyo objeto es **“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE MEDELLÍN”** por un valor de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/L (\$41.486.103.913) incluido IVA y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
- B. El 8 de marzo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la Unión Temporal Seguridad Integral se suscribió el Contrato No. 202300090 de 2023 cuyo objeto es *“Prestación de servicios integrales de **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA** en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y de acuerdo con los Contratos Interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU, así como la prestación de servicios de vigilancia electrónica, monitoreo de alarmas y afines.”*, y un plazo de ejecución hasta el diecisiete (17) de marzo de 2024, por un valor Indeterminado.
- C. El 17 de marzo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la Unión Temporal Seguridad Integral se suscribió la Orden de Servicio No. 1 del Acuerdo Marco 202300090 de 2023 cuyo objeto es *“Prestación de servicios integrales de vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y de acuerdo con los contratos interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU”*, y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, por un valor de cuatro mil setecientos sesenta y cinco millones ochocientos setenta y seis mil quinientos veintinueve pesos (\$4.765.876.529) Incluido IVA.
- D. El 7 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - Distrito Especial De Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría De Suministros Y Servicios se suscribió la *modificación 01 al contrato Nro. 4600097302 DE 2023* mediante la cual se estableció:

*(...) “**PRIMERO: DURACIÓN.** Ampliar el plazo de ejecución del Contrato Nro. 4600097302 DE 2023, por cuarenta y seis (46) días, contados a partir del 1 de enero y hasta el 15 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive. De conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación”.*

- E. El 29 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la Unión Temporal Seguridad Integral se suscribió la cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 1 del Acuerdo Marco 202300090 de 2023 cuyo objeto es *“Prestación de servicios integrales de vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y de acuerdo con los contratos interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU”*, mediante la cual se



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 4

estableció ampliar el plazo de la orden de servicio hasta el quince (15) de febrero de 2024; en razón con la modificación No 01 y ampliación No 01 del contrato interadministrativo 4600097302 de 2023.

- F. La adición de la Orden de Servicio No. 1 del Acuerdo Marco 202300090 de 2023, se hace imperante debido a que por las obligaciones adquiridas por la ESU en marco de ejecución del contrato interadministrativo 4600097302 de 2023, se debe garantizar la prestación del servicio de vigilancia física solicitado por los mandantes, toda vez que es un servicio que no puede ser suspendido y debe garantizarse de manera permanente.
- G. El 31 de enero de 2024 se suscribió la cláusula N° 2 a la orden 1 del contrato 202300090 para adicionar en recursos un valor de SETECIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$709.132.718) INCLUIDO IVA, al componente Secretaría de Suministros y Servicios, para seguir garantizando el buen funcionamiento de los servicios prestados por la UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL hasta el 15 febrero de 2024, como se encuentra estipulado en el contrato interadministrativo 4600097302 de 2023.
- H. El 13 de febrero de 2024 la Secretaria de Suministros y Servicios en virtud del contrato interadministrativo 4600097302 de 2023, con radicado recibido por parte de la ESU N°20241000782, realizó la Modificación N°2 para la ampliación N°2 y la adición N°1 por valor de \$1.658.280.212, se hace necesario adicionar a la orden de Servicio N°1 de contrato marco 202300090 un valor de \$170.000.000 y ampliar el plazo de ejecución hasta el 29 de febrero de 2024.
- I. Es necesario para el desarrollo natural y correcto Orden de Servicio No. 1 del Acuerdo Marco 202300090 de 2023, sustentado en el literal anterior adicionar al presupuesto de esta el valor de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$170.000.000) IVA incluido, presupuestalmente incorporados así:

Contrato Interadministrativo	4600097302 de 2023
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Recurso / CPC	85250
Descripción del Recurso	Servicios de protección (Guardas de seguridad)
Centro de costos	33226 – Recursos Ordinarios
Disponibilidad presupuestal	2024000133
Registro presupuestal	2024000196
Requerimiento N°	20241000782

- i. Hasta la fecha, con cargo al contrato No 202300090, se han generado las siguientes ordenes de servicio y cláusulas adicionales, así:

Contrato	Aliado Proveedor	Valor
202300090-1	UT SEGURIDAD INTEGRAL	\$4.765.876.529
202300090-2	UT SEGURIDAD INTEGRAL	\$11.619.956
202300090-3	UT SEGURIDAD INTEGRAL	\$1.025.548.557

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 4 de 4

202300090-1-2	UT SEGURIDAD INTEGRAL	\$709.132.718
---------------	-----------------------	---------------

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO: ADICIONAR** al presupuesto el valor de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$170.000.000).

**SEGUNDO: AMPLIAR** el plazo hasta el 29 de febrero de 2024, en virtud de la Modificación N°2 del contrato interadministrativo 4600097302 de 2023.

**TERCERO:** Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para la Orden de Servicio No. 1 del Acuerdo Marco 202300090; la suma de las ordenes de servicio y las cláusulas adicionales del contrato asciende a la suma de **\$6.682.177.760**, sin embargo, de ser necesario, el aliado proveedor deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

**CUARTO:** La orden de servicio No. 1 al contrato marco 202300090 con el Aliado Proveedor Seguridad Integral se encuentra vigente hasta el 17 de marzo de 2024.

**QUINTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Orden de Servicio No. 1 del Acuerdo Marco 202300090.

**SEXTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el quince (15) de Febrero de 2024.

  
**ANGÉLICA MARIA LÓPEZ**  
 Subgerente de Servicios

  
**YOMAIRA JUDITH SALAS**  
 Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General

Revisó: Leidy Laura Graciano - Supervisora- Unidad Estratégica de Seguridad

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Juan David Calderón- Auxiliar Administrativo - Unidad Estratégica de Seguridad